

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/  
09 de marzo de 2016

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>MÉXICO</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b> N.A.
2.	<b>Organismo responsable:</b> Secretaría de Economía  <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), ubicado en Av. Puente de Tecamachalco Núm. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México, teléfono 57 29 91 00, Ext. 43205 y 43259, Fax 55 20 97 15 o bien a los correos electrónicos: <a href="mailto:jesus.lucatero@economia.gob.mx">jesus.lucatero@economia.gob.mx</a> , <a href="mailto:karla.fernandez@economia.gob.mx">karla.fernandez@economia.gob.mx</a>
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Bebidas Alcohólicas, Mezcal (Partida 2208.90.05 ICS: 67.160.10)
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-070-SCFI-2015, BEBIDAS ALCOHÓLICAS-MEZCAL-ESPECIFICACIONES (16 páginas, en español).
6.	<b>Descripción del contenido:</b> El proyecto de Norma Oficial Mexicana notificado da sustento técnico a la Denominación de Origen Mezcal, cuya titularidad corresponde al Estado Mexicano bajo los términos contenidos en la Ley de la Propiedad Industrial. La emisión de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana es necesaria de conformidad con el resolutivo segundo de la Resolución mediante la cual se otorga la protección prevista a la Denominación de Origen Mezcal, para ser aplicada a la bebida alcohólica del mismo nombre, publicada el 28 de noviembre de 1994 en el Diario Oficial de la Federación, así como sus modificaciones subsecuentes y con las fracciones II, XII, XV y XVIII del Art. 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Las especificaciones que se señalan en el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana sólo deben satisfacerse cuando en la elaboración del producto objeto de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana se cumplan las leyes aplicables, se utilicen materias primas e ingredientes de calidad sanitaria y se apliquen buenas prácticas de manufactura

que aseguren que el producto es apto para consumo humano.	
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b>	
El proyecto de Norma Oficial Mexicana notificado pretende establecer las características y especificaciones que debe cumplir el Mezcal en su producción, envasado y comercialización.	
<b>8. Documentos pertinentes:</b>	
NOM-030-SCFI-2006	Información comercial de cantidad en la etiqueta-Especificaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2006.
NOM-106-SCFI-2000	Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2001.
NOM-127-SSA1-1994	Salud Ambiental, agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1996.
NOM-142-SSA1/SCFI-2014	Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2015.
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2010.
NMX-V-005-NORMEX-2013	Bebidas alcohólicas-Determinación de aldehídos, ésteres, metanol y alcoholes superiores-Métodos de ensayo (prueba). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2014.
NMX-V-006-NORMEX-2013	Bebidas alcohólicas-Determinación de azúcares reductores directos y totales-Métodos de ensayo (prueba). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2014.
NMX-V-013-NORMEX-2013	Bebidas alcohólicas-Determinación del contenido alcohólico (porcentaje de alcohol en volumen a 293 K) (20°C) (% Alc. Vol.)-Métodos de ensayo (prueba). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2014.
NMX-V-017-NORMEX-2014	Bebidas alcohólicas-Determinación de extracto seco y cenizas-Métodos de ensayo (prueba). Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.

<p><b>9. Fecha propuesta de adopción:</b></p>          <p><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b></p>	<p>Fecha de publicación de la Norma Oficial Mexicana en forma definitiva en el Diario Oficial de la Federación.</p>  <p>60 días naturales posteriores a su publicación como Norma Oficial Mexicana definitiva en el Diario Oficial de la Federación.</p>
<p><b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b></p>	<p>4 de mayo de 2016.</p>
<p><b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b></p>	<p>Secretaría de Economía Subsecretaría de Competitividad y Normatividad Dirección General de Normas Tel: (+52) 55 52 29 61 00 Ext. 43244 Fax: (+52) 55 5520 9715 Website: <a href="http://www.economia-noms.gob.mx/?P=144">http://www.economia-noms.gob.mx/?P=144</a> E-mail: <a href="mailto:normasomc@economia.gob.mx">normasomc@economia.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:sofia.pacheco@economia.gob.mx">sofia.pacheco@economia.gob.mx</a></p> <p>El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio: <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5428710&amp;fecha=04/03/2016">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5428710&amp;fecha=04/03/2016</a></p>